

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 20 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, Junta Arbitral del Transporte, por el que se notifica a los interesados la citación para acto de vista oral en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que no ha sido posible notificar la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, y de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del punto sexto del artículo 9 del R.D. 1211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, por el presente anuncio se procede a publicar la citación para el acto de la vista oral al interesado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se indica a continuación:

Expediente: JAT-CA-0082-2016.

Interesado/reclamado: Salvador Oneto Garrido. NIF: ***2911**.

Domicilio: Calle Alcover, 25.

Municipio: 07006 Palma de Mallorca.

Reclamante: Transportes Buytrago Andalucía, S.A., en liquidación; CIF: A78496627.

Día/hora de la vista: 30 de enero de 2020, a las 9:15 horas.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6, edificio Junta de Andalucía, 5.ª planta, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Su no asistencia a la vista oral no impedirá la celebración de la misma ni el dictado del laudo. No es necesaria la comparecencia mediante Abogado ni Procurador, pudiendo conferir su representación a un tercero, mediante un simple escrito o documento aceptado en derecho, que se presentará en el acto de la vista oral. La reclamación, así como la documentación que la acompaña, estará a su disposición, para su examen y/o entrega, en la Delegación Territorial arriba citada.

En relación a la incomparecencia el artículo 9.5 del Real Decreto 1211/1990 dispone que «en el caso de que el reclamante, o su representante, no acuda a la vista oral, se entenderá que desiste de la reclamación, y esta se archivará sin más trámite».

La presente notificación se hace con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Cádiz, 20 de enero de 2020.- La Delegada, Mercedes Colombo Roquette.